

	ACTA DE RECIBO FINAL	CODIGO	AP-JC-RG-
		VERSION	34
		FECHA DE APROBACION	04/04/2024
		PAGINA:	1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATO No Y FECHA:	EMAF MC 005 2025 DE 22 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA:	CRISTALLTEX S.A.S
NIT o C.C. No:	816.007.113
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA EMAF E.S.P
VALOR INICIAL:	\$ 16.000.000
VALOR ADICIONAL:	NO APLICA
ANTICIPO INICIAL:	No aplica
ANTICIPO ADICIONAL:	No aplica
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:	No aplica
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:	No aplica
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100%
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:	No aplica
NIT o C.C. DEL INTERVENTOR:	No aplica
SUPERVISOR:	LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
FECHA DE INICIACION:	24 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSION	
ACTA DE REINICIACION	
FECHA DE TERMINACION	23 DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO:	Floridablanca

En Floridablanca, a los cuatro días (04) del mes de Diciembre del dos mil veinticinco se reunieron, LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA en calidad de Supervisor de la EMAF E.S.P y CRISTALLTEX S.A.S identificado con NIT 816.007.113 representado legalmente por el señor JAIRO GARCIA GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía 10.076.498, en calidad de contratista, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (24 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025) donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción de la EMAF E.S.P, con las actividades que se relacionan en el informe de supervisión el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$5.431.248,00	
VALOR EJECUTADO		\$5.412.096
VALOR SIN EJECUTAR		\$ 12.152
SUMAS IGUALES	\$5.431.248,00	\$5.431.248,00

II- RELACION DE PAGOS

FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
04/12/2025	ACTA PARCIAL No. 1	\$5.431.248,00	2 1 2 02 02 01 002 01

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los a los cuatro días (04) del mes de diciembre del dos mil veinticinco 2025

LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
SUPERVISOR


CRISTALLTEX S.A.S
CONTRATISTA

 EMAF EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P.	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO		CODIGO	AP-JC-RG-39
			VERSION	02
			FECHA DE APROBACION	05/04/2017
			PAGINA:	1 de 2

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATO No. Y FECHA:	EMAF-MC-005-2025 DE 22 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA:	CRISTALLTEX S.A.S
Nit o C.C. No.	816.007.113
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.MAF E.S.P
NUMERO DE CDP	25-00242
FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	8 DE OCTUBRE DE 2025
NUMERO DE RP	25-00440
FECHA DE EXPEDICIÓN RP	23 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$5.431.248)
VALOR ADICIONAL	NO APLICA
ANTICIPO INICIAL (XXX %):	NO APLICA
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):	NO APLICA
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	NO APLICA
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR:	LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
Nit o C.C. No. DEL SUPERVISOR:	63.549.722 DE BUCARAMANGA
FECHA DE INICIO:	24 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSION	N/A
ACTA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACION:	23 DE NOVIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	FLORIDABLANCA

En Floridablanca, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del 2025 se reunieron, **LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA**, en calidad de Gerente General de la E.MAF E.S.P, quien comparece en calidad de Supervisor **CRISTALLTEX S.A.S** identificado con NIT 816.007.113 representado legalmente por el señor **JAIRO GARCIA GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía 10.076.498, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

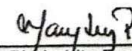
- Que entre la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca E.MAF ESP y CRISTALLTEX S.A.S se celebró el contrato y/o Convenio No. E.MAF-MC-005-2025 del 22 de OCTUBRE de 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025 PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.MAF E.S.P"
- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, debido a la terminación del plazo de ejecución del contrato arriba mencionado.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo No. 01 o Informe Final suscrito el día cuatro (04) del mes de diciembre del 2025.
- Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$5.412.096) equivalente al 100 % del valor total del contrato.
- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

**ANEXO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY
789 DE 2002**

La suscrita, **Mary Luz Piedrahita Rodríguez** identificada con la cédula de ciudadanía No. 42 120.634 de Pereira, y Tarjeta Profesional No. 85879-T, actuando como revisora fiscal de la empresa **CRISALLTEX S.A.S**, NIT 816.007.113-6, bajo gravedad de juramento, manifiesto que la sociedad ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo, que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, como se relaciona a continuación:

Mes	Planilla	Fecha de pago	Monto
Mayo 2025	9487215998	05/06/2025	74,963,500
Mayo 2025	9487215139	05/06/2025	79,990,800
Mayo 2025	9487214675	05/06/2025	132,493,900
Junio 2025	9488306301	03/07/2025	73,553,800
Junio 2025	9488305638	04/07/2025	230,143,600
Julio 2025	9490092020	06/08/2025	155,099,900
Julio 2025	9490092652	06/08/2025	55,025,700
Julio 2025	9490127016	08/08/2025	89,664,800
Agosto 2025	9491453235	03/09/2025	151,079,000
Agosto 2025	9491452712	03/09/2025	149,998,000
Septiembre 2025	9492929901	03/10/2025	189,990,700
Septiembre 2025	9492930244	03/10/2025	29,994,200
Septiembre 2025	9492930455	03/10/2025	77,273,100
Octubre 2025	9494480895	06/11/2025	199,999,800
Octubre 2025	9494481140	06/11/2025	103,577,100

Dada a los Doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

Firma: 
 Mary Luz Piedrahita Rodríguez
 Identificación N° 42.120.634
 T.P.: 85879-T
 En calidad de Revisora Fiscal
 Designada por: SSAI S.A.S. TR-1536



CI 20 No 6 - 30 Oficina 603 - Edificio Banco Ganadero
 Pereira - Risaralda

(606) 333 7133
 3046403114

 EMAF Entidad de Regulación y Vigilancia	ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO	CODIGO	AP-JC-RG-39
		VERSION	02
		FECHA DE APROBACION	05/04/2017
		PAGINA:	2 de 2

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$5.431.248,00	
ANTICIPO INICIAL	N/A	
ANTICIPO ADICIONAL	N/A	
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		\$5.412.096
SALDO SIN EJECUTAR		\$ 12.152
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$5.431.248,00	\$5.431.248,00

7. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

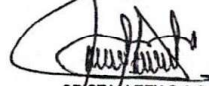
Dar por liquidado el Contrato No EMAF-MC-005-2025 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA estos declaran:

Que una vez el área Financiera de la EMAF E.S.P, efectuó el último desembolso por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$5.412.096) correspondiente al pago del acta No. 01 o informe final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. EMAF-MC-005-2025, comprometiéndose la Gerencia a efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los cuatro (04) días del mes diciembre de 2025.

LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA
GERENTE GENERAL


CRISTALLTEX S.A.S
CONTRATISTA